



RESOLUCIÓN UJP 05/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIONES”.

Asunción, 12 de marzo de 2024.

VISTO

Será atribución del Consejo de las Unidades Académicas, aprobar dictámenes académicos en torno a pedidos de convalidación y homologación de materias (Estatuto, Artículo 38, § 11).

CONSIDERANDO

Que es pertinente aprobar el Reglamento de Convalidaciones.

POR TANTO

Por encargo del Consejo de la Universidad acorde al acta número 05/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento de Convalidaciones extendida para todas las carreras de grado.

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas
Secretario General

Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.
Rector

